ACTA N° 05

FECHA: Bogotá, abril 27 De abril de 2022

HORA: 3:00 p.m. - 5:47 pm.

LUGAR: Plataforma Teams

TEMA: Ajustes de soportes de obligaciones y tercer desembolso

ASISTENTES:, responsables de servicios J.I Paraíso jornada diurna y horario extendido, líderes psicosocial y SIDICU, SDIS.

ORDEN DEL DÍA:

1. Revisión de obligaciones pedagógicas y de ambientes adecuados y seguros mensuales.
2. Revisión de obligaciones tercer desembolso.
3. Acuerdos

DESARROLLO:

El día miércoles 27 de abril siendo las 3:00 pm, por medio de la plataforma microsoft Teams Desde el equipo de supervisión de los componentes Ambientes adecuados y seguros y pedagógicos de la SDIS se hace lectura de la presentación adjunta, en la cual se describe las diferentes obligaciones de los componentes pedagógico y ambientes adecuados y seguros, y se explicitan los diferentes soportes para dar cuenta de su cumplimiento, en aras de mejorar los reportado por la unidad operativa en el mes precedente. También se hizo precisión sobre las obligaciones correspondientes con el tercer desembolso, y cómo el proceso de reporte mensual dará insumos para los informes finales requeridos tanto para la jornada diurna como la jornada nocturna. Este ejercicio se hace posterior a la visita de supervisión en el jardín infantil el día 26 de abril, puesto que en este ejercicio directamente en el jardín, se revisaron las obligaciones en sitio y se realizó un recorrido por todos los salones, instalaciones y espacios, diligenciado los respectivos instrumentos de visita de los dos componentes.

A continuación, se adjunta el contenido propio de la obligación y los soportes esperados.

Orientación sobre las evidencias que deben ser anexadas al DRIVE que den cuenta del cumplimiento de las **OBLIGACIONES GENERALES 5 -9 -12.**

Se realiza lectura y análisis a las obligaciones generales 5, 9, 12 y se establecen compromisos de adjuntar en el drive los soportes que se describen a continuación:

OBLIGACIÓN 5. El Asociado atenderá las verificaciones que en virtud de la Supervisión deban desarrollarse para comprobar el cumplimiento de las obligaciones de cada componente. En relación a esta obligación se orienta a contar en el drive con las siguientes evidencias:

Reporte en Excel de visitas de los diferentes componentes, con información de fecha de visita, y si quedó o no alguna obligación como deficiente. Anexo con actas o instrumentos de visita.

OBLIGACIÓN 9. Permitir la labor de la Supervisión, así como la articulación con los equipos técnicos y administrativos de la SDIS con el propósito de orientar el cumplimiento de los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial y en caso de ser impartida normatividad distrital o nacional que afecte de manera directa la atención presencial en los

jardines infantiles, lo dispuesto en los documentos orientadores para la atención de las niñas y los niños de primera infancia.

En relación a esta obligación se especifica que no se reporta, pero es la que determina la obligatoriedad de permitir las visitas.

OBLIGACIÓN 12. Cumplir con la Resolución 967 de 2007, expedida por la Secretaría de Integración Social SDIS, por la cual se establece la gratuidad en el servicio de educación inicial en los jardines infantiles del Distrito Capital. En relación a esta obligación se orienta a contar en el drive con las siguientes evidencia Soporte con imágenes de carteleras donde se informa la gratuidad a las familias, actas dónde se reitera la información a la comunidad etc.

OBLIGACIONES GENERALES

OBLIGACIONES GENERALES	
5. El Asociado atenderá las verificaciones que en virtud de la Supervisión deban desarrollarse para comprobar el cumplimiento de las obligaciones de cada componente.	Reporte en Excel de visitas de los diferentes componentes, con información de fecha de visita, componente y si quedó o no alguna obligación como deficiente. Anexo con actas o instrumentos de visita.
9. Permitir la labor de la Supervisión, así como la articulación con los equipos técnicos y administrativos de la SDIS con el propósito de orientar el cumplimiento de los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial y en caso de ser impartida normatividad distrital o nacional que afecte de manera directa la atención presencial en los jardines infantiles, lo dispuesto en los documentos orientadores para la atención de las niñas y los niños de primera infancia.	Esta no se reporta, pero es la que determina la obligatoriedad de permitir las visitas.
12. Cumplir con la Resolución 967 de 2007, expedida por la Secretaría de Integración Social SDIS, por la cual se establece la gratuidad en el servicio de educación inicial en los jardines infantiles del Distrito Capital.	Soporte con imágenes de carteleras donde se informa la gratuidad a las familias, actas dónde se reitera la información a la comunidad etc.

BOGOTÁ

COMPONENTE AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS.

Se realiza lectura y análisis a las obligaciones generales 1 a 10 y se establecen compromisos de adjuntar en el drive los soportes que se describen a continuación:

OBLIGACIONES AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS

OBLIGACIONES AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS	
1. Implementar el Plan escolar de gestión de riesgos y cambio climático por el jardin infantil diurno de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente, conforme a las directrices emitidas por IDIGER y adoptadas por SDIS, incluyendo los ajustes requeridos acorde a lo establecido en el "Protocolo de Bioseguridad para el regreso voluntario, gradual y seguro de niñas y niños a jardines infantiles diurnos, nocturnos y casas de pensamiento intercultural"	J Diurna: reporte de cargue de información en SURE al 80% J Nocturna: soporte (acta) conformación de brigada y realización de simulacro de evacuación.
2. Implementar las estrategias de seguridad de acuerdo con lo establecido por el jardin infantil diurno y en los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial, incluyendo los ajustes requeridos acorde a lo establecido en el "Protocolo Bioseguridad para el regreso voluntario, gradual y seguro de niñas y niños a jardines infantiles diurnos, nocturnos y casas de pensamiento intercultural"	Documentos de protocolos de Estrategias de seguridad: • Momento de ingreso y salida de niños y niñas. • Ingreso de personas ajenas al J.I • Permanenciade niños y niñas en zonas recreativas. • Salidas pedagógicas. • Extravío. • Condiciones de salud • Muerte Y soportes de socialización con la comunidad educativa (talento humano y cuidadores).

BOGOTÁ

OBLIGACIONES AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS

OBLIGACIONES AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS	
3. Implementar el plan de gestión de riesgos de accidentes de acuerdo con lo establecido por el jardin infantil diurno en los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial	Documento de Plan De Gestión de riesgos de accidentes, con: portada, introducción, objetivo general, objetivos especificos, plano de riesgos y lista de chequeo de accidentes. También desarrollo de capacidades de autoprotección para niños y niñas. También Promoción de la gestión de riesgos de accidentes con las familias. Protocolo de respuestas de accidentes y procedimiento de atención a niños y niñas para recuperación.
4. Garantizar la atención inmediata de la niña o el niño accidentado, de conformidad con lo establecido en el "Procedimiento respuesta a accidentes en instituciones o establecimientos de educación inicial con enfoque de atención integral a la primera infancia" de la SDIS y en el instructivo de activación de póliza de accidentes personales con que cuenta la Entidad.	Soportes de Socialización de procedimiento con talento humano. Soporte de sesión de socialización de proceso de activación de póliza con talento humano y familias.

En cuanto a las obligaciones de ambientes adecuados y seguros, se explicita la importancia de ceñirse tal cual a lo que dice la minuta, en este sentido, se aclara que no consiste solo en tener los documentos como plan de gestión de riesgos, estrategias de seguridad y plan de gestión de accidentes, sino en tener un plan de implementación, es decir, socializarlos en cada uno de los meses con los diferentes actores.

Se acuerda que se anexará a esta acta, el envío de una presentación con las claridades frente a los documentos de ambientes adecuados y seguros frente al plan de gestión escolar de riesgo y cambio climático.

OBLIGACIONES COMPONENTE PEDAGÓGICO.

Se realiza lectura y análisis a las obligaciones generales 1 a 20 y se establecen compromisos de adjuntar en el drive los soportes que se describen a continuación:

OBLIGACIONES COMPONENTE PEDAGÓGICO

OBLIGACIONES PEDAGÓGICO	
1. Desarrollar con la o el responsable de la unidad operativa que funciona hasta las 4:00 pm, encuentros durante la ejecución del convenio donde sean socializados los documentos que hacen parte del componente proceso pedagógico.	Actas de realización de encuentros (diurno con nocturno) bimensuales sobre socialización de documentos del proceso pedagógico
2. Desarrollar un encuentro mensual durante la ejecución del convenio con la o el responsable de la unidad operativa que funciona hasta las 4:00 pm, con el propósito de conocer el proyecto pedagógico e identificar las apuestas en términos de favorecer los procesos del desarrollo de las niñas y los niños y el trabajo con familias.	Actas mensuales de encuentros jornada diurna y nocturna para socialización de proyecto pedagógico
3. Implementar el proyecto pedagógico avalado por la SDIS de la unidad operativa que funciona hasta las 4:00 pm.	Soportes de implementación de los ejes propuestos en el Proyecto Pedagógico.
4. Contar con la planeación pedagógica actualizada y disponible en el Jardín Infantil . Dicha planeación debe cumplir con las orientaciones definidas por los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial y el Lineamiento Pedagógico y Curricular para la Educación Inicial en el distrito.	Planeaciones escaneadas, orientadas según el formato; deben contar con valoraciones. En informe se reporta Carpeta por nivel y dentro de estas 1 pdf con planeaciones totales por docente, ordenadas por semanas (semana 1, semana 2...). El cargue es mensual.

OBLIGACIONES COMPONENTE PEDAGÓGICO

OBLIGACIONES PEDAGÓGICO	
5. Implementar los mecanismos e instrumentos definidos en los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial que den cuenta de la observación, seguimiento y valoración al desarrollo de las niñas y los niños. Estos registros proporcionan información oportuna, suficiente, pertinente y relevante acerca del quehacer pedagógico y de los procesos de desarrollo de las niñas y los niños.	Reporte mensual en drive, de observadores en 1 pdf por nivel. Los de marzo deben estar ya en las historias sociales y se verifican en visita de supervisión. Adjuntar acta de socialización de observadores a familias. Las planeaciones deben tener la valoración diaria. Se verifican también en visita.
6. Entregar un informe pedagógico cualitativo dirigido a padres, madres, cuidadoras o cuidadores de acuerdo a las orientaciones expuestas en los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial. Dicho informe debe ser socializado y debe responder a una mirada integral del desarrollo de las niñas y los niños.	Cronograma de fechas de entrega de informes. En caso de entregarlos, 1 archivo pdf con todos los informes por nivel entregados a las familias; adjuntar acta de socialización con las familias. (ver documento Estándares, para reconocer contenido del informe)
7. Disponer ambientes pedagógicos para favorecer la participación, investigación y disfrute de las niñas y los niños, atendiendo los principios de la Educación Inicial.	Muestra por maestra, de tres ambientaciones con la planeación correspondiente y registro fotográfico.
8. Dar buen uso del material pedagógico y la papelería, acorde con las experiencias pedagógicas planeadas.	Registro Kardex de papelería (mes) y registro fotográfico por maestra, de cuatro experiencias por mes, que den cuenta del uso del material.

OBLIGACIONES COMPONENTE PEDAGÓGICO

OBLIGACIONES PEDAGÓGICO	
9. Poner a disposición de niñas y niños el material didáctico, de manera permanente dentro del aula y otros espacios pedagógicos del Jardín Infantil .	Registro fotográfico mensual de una muestra por maestra y una de espacios comunes, que da cuenta del material disponible para los niños y niñas.
10. Realizar experiencias pedagógicas explícitas en la planeación que favorezcan los procesos de acompañamiento a las niñas, los niños y sus familias frente al tránsito.	Muestra mensual de una planeación por docente, que de cuenta de proceso de acompañamiento al tránsito. (Planeación y valoración). Explicitar si la actividad es realizada por docente o por psicosocial.
11. Registrar en forma individual y por escrito cualquier suceso diferente de lo habitual, que se identifique o suceda al interior de la unidad operativa o sea reportado por las familias, cuidadoras y cuidadores; que afecte el estado físico y emocional, inobserve, amenace o vulnere los derechos de las niñas y los niños; para esto se debe utilizar el formato vigente que se encuentra en el sistema integrado de gestión de la entidad.	Archivo pdf por nivel con ultima fecha de novedad del niño o niña (de quienes tengan registro). El equipo de apoyo a la supervisión informará previamente que nivel revisará.
12. Promover e implementar estrategias de buen trato y prevención del maltrato infantil dirigidas a madres, padres, cuidadoras, cuidadores, colaboradoras, colaboradores, niñas y niños según lo establecido en el área Corresponsabilidad de Agentes Educativos.	Cronogramas, ficha técnica y/o acta y asistencia de las actividades desarrolladas en el mes.

BOGOTÁ

OBLIGACIONES COMPONENTE PEDAGÓGICO

OBLIGACIONES TRANSVERSALES	
17. Implementar los procedimientos de activación de rutas administrativas por presunta vulneración de derechos de conformidad con lo establecido en los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial y los demás documentos que hacen parte integral del Convenio bajo el principio de oportunidad y atendiendo el carácter urgente que el caso requiera	Carpeta con información de proceso: registro de novedad, informe a la entidad con la que se abre la ruta, oficio radicado a la entidad respectiva, cargue de ruta en enlace distrital y de la Supervisión, seguimiento y cierre si procede.
18. Informar a la Secretaría Distrital de Integración Social de forma inmediata situaciones de presunto maltrato físico o psicológico, violencia sexual infantil /abuso sexual infantil , negligencia/abandono y maltrato institucional que inobserven, amenacen o vulneren los derechos de las niñas y niños participantes del Jardín Infantil y sus familias. Además de cargar información en las herramientas virtuales que la Subdirección para la Infancia disponga para tal fin.	Reporte de Informe inmediato con registro de información a Subdirección local, equipo de supervisión y soporte de cargue en el enlace distrital.
19. Disponer y proveer a la Secretaría Distrital de Integración Social, copia de los documentos que soporten la activación de las rutas administrativas por presunta vulneración de derechos.	Carpeta con información de proceso: registro de novedad, informe a la entidad con la que se abre la ruta, oficio radicado a la entidad respectiva, cargue de ruta en enlace distrital y de la Supervisión, seguimiento y cierre si procede.
20. Construir, socializar, implementar y hacer seguimiento al documento pacto de corresponsabilidad conforme a lo establecido en la orientación para dar cumplimiento a los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial en los cuales se consigna información específica frente a este proceso y los criterios establecidos en el Anexo Técnico en el área Corresponsabilidad de Agentes Educativos.	PDF con Pactos de corresponsabilidad y actas que dan cuenta de la fase que se está desarrollando: construcción, socialización, implementación o seguimiento.

Con respecto a las obligaciones del componente pedagógico, se dan las claridades de la importancia del cargue de los soportes en el drive, organizados, en un mismo sentido de lectura y en su contenido dando respuesta a la obligación.

De igual forma, en cuanto a la obligación que habla de las actividades de tránsito (**OBLIGACIÓN 10),** se aclara que estas deben ser muy explícitas en las planeaciones propiamente. En este sentido, se sugiere que exista una articulación con la psicosocial, quien puede plantear la actividad, pero esta debe estar en la planeación de las docentes y se debe de reportar de manera mensual.

En cuanto a los observadores **(OBLIGACIÓN 5)** se deben cargar todos los observadores por niveles, del mes y su respectiva acta de socialización con los padres de familia.

En cuanto a la obligación del cargue de los talleres grupales con padres de familia al SIRBE, la psicosocial eleva una pregunta con respecto a si cada psicosocial debe solicitar y usuario para cargar los talleres, se elevará la pregunta.

Seguido a esto, se anexan las claridades presentadas con respecto a los requisitos propios del tercer desembolso, con el fin de que vayan preparando las responsables de servicio tanto del día como de la noche y conozcan cual es el contenido que deben tener los soportes de los mismos, que deben describir y que articulaciones debe hacerse para responder a las mismas.

Ante esto, la presentación de apoyo explícita cada documento que debe contener y cómo debe estar soportado, teniendo en cuenta que todas las obligaciones anteriores hacen parte del mismo.

OBLIGACIONES TERCER DESEMBOLSO

1. Entrega de Informes técnicos que den cuenta de la ejecución del convenio de acuerdo con el plan de trabajo. Así mismo la entrega de informe final (financiero y técnico) acompañado de paz y salvos de los proveedores.

Informe mensual que de cuenta de la ejecución de los componentes Pedagógico y Ambientes adecuados y seguros, correspondientes con las obligaciones definidas en la minuta.

OBLIGACIONES TERCER DESEMBOLSO

3. Informe de resultados de la planeación pedagógica que dé cuenta de las acciones que promuevan la dinamización de los espacios del jardín infantil desde el enfoque de género y diferencial, a partir de los lenguajes artísticos de la primera infancia.

¿Cómo se evidencia en las planeaciones la disposición de los ambientes pedagógicos en lógica de enfoque de género y diferencial y las metodologías que vinculan el arte como herramienta pedagógica?. Informe cualitativo que de cuenta de cómo se desarrolló esta obligación.

BOGOTÁ

Compromisos:

Compromisos	Responsables	Fecha de Ejecución
En relación con las obligaciones del componente pedagógico se define que en la obligación 5 se reporten solamente los observadores, siempre y cuando se reporten en la obligación correspondiente las planeaciones con sus respectivas valoraciones.	Maestras U. O Paraíso,	mayo 2022
Se consultará frente a la solicitud de contar con usuario SIRBE tanto para el profesional psicosocial como para la trabajadora social.	Equipo RESO	Mayo 2022

En constancia de lo anterior firman:

Nombres y Apellidos	Cargo o Tipo de vinculación	Dependencia	Firma
María Isabel Daza	Responsable de servicio J.D	J.I Paraíso	Az digital
Yudid Colombia Romero	Responsable de servicio horario adicional	J.I Paraíso	Az digital
Lorena Rodríguez	Líder psicosocial equipo RESO	SDIS S. Infancia	Az digital
Ma. Isabel Hernández	Líder SIDICU equipo RESO	SDIS S. Infancia	Az digital

Anexos: listado de asistencia.

Elaboró: María Isabel Hernández Lozano. Contratista S. Infancia SDIS.

Lorena Rodríguez . Contratista S. Infancia SDIS.